



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ – ANCASH

CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943 LEY N° 9826
" Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "



09

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°036-2024-MDC/A

Cochabamba, 26 de marzo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA

VISTO:

Informe N° 003-2024-MDC-ATM/JTRT, de fecha 26 de marzo de 2024, por el cual el Jefe de Área Técnica Municipal, solicita se designe a un responsable del Área Técnica Municipal (ATM), a fin que sea aprobado mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se define la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 8° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, la Ordenanza Municipal N° 09-2023/A., Ordenanza Municipal que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Nuevo Organigrama estructural de la Municipalidad Distrital de la Cochabamba,

Que, el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua de saneamiento es responsable de promover la organización de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar Asistencia Técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural;

Que, mediante Informe N°003-2024-MDC-ATM/JTRT de fecha 26 de marzo de 2024, se designa a Bach. JUNIOR RAMOS TARAZONA como responsable del Jefe de Área Técnica Municipal (ATM);

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6 y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **DESIGNAR**, como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de los Servicios de Agua Saneamiento al **Bach. RAMOS TARAZONA JU-**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ – ANCASH**

CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943 LEY N° 9826

" Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "



NIOR TAFAREL identificada con DNI N° 70377151, con las atribuciones y responsabilidades que amerita el cargo.

ARTICULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR**, al servidor público el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma con responsabilidad y eficiencia. Cumplimiento a cabalidad las funciones del puesto.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Recursos Humanos y Secretaría General, la adopción de las medidas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución. Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web, Facebook institucional y periódico mural de la Municipalidad Distrital de Cochabamba, haciendo de conocimiento también a las demás instancias y órganos de gobierno de esta municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ – ANCASH
Marleny Pilar Figueroa Zuñiga
ALCALDESA
DNI: 43673329